



RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DEL 2018 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN EN CENTROS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD (RESOLUCIONES DE 4 DE ABRIL DE 2017 -BOA Nº 74 DE 19 DE ABRIL- Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 -BOA Nº 183 DE 22 DE SEPTIEMBRE), POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO.

Valorados los méritos acreditados para la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3 y con arreglo al baremo que figura como Anexo I de las Resoluciones de 4 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por las que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo por los turnos libre y de promoción interna, en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN en Centros del Servicio Aragonés de Salud, este Tribunal, según lo establecido en la base 6.3.7 de la citada Resolución,

RESUELVE

<u>Primero.</u>- Publicar, en relación adjunta, las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

<u>Segundo</u>.- Otorgar a los interesados un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Tribunal del proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, 2 – 50017 ZARAGOZA, y podrán presentarse directamente en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, o a través de las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<u>Tercero.</u>- La presente Resolución, así como la relación de calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios de los Centros Sanitarios de Atención Especializada dependientes de dicho organismo.

Zaragoza, 8 de junio de 2018

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Galve Royo

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Hernández Sánchez